

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

DECRETO por el que se reforma el artículo 73 del Reglamento del Senado de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.- México D.F.

LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforma** la fracción I del numeral 1 del artículo 73 del Reglamento del Senado de la República, para quedar como sigue:

Artículo 73

1. ...

I. Se presenta por escrito a más tardar a las 18:00 horas del día anterior a la sesión, y

II. ...

2. ...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2018.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Rúbrica.- Sen. **Itzel S. Ríos de la Mora**, Secretaria.- Rúbrica.